



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
jprmpalune@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No. 001 DEL 2023

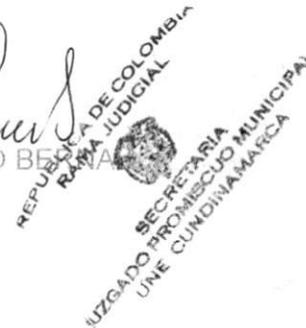
FECHA DE FIJACION: ENERO 11 DE 2023

FECHA DE EJECUTORIA: ENERO 16 DE 2023

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	No. CUADERNO
2022-00070-00	DESLINDE AMOJONAMIENTO Y	PEDRO ANTONIO BAQUERO LEAL	FULGENCIO ALIPIO CRUZ CRUZ Y OTROS	DIC. 19/2022	1

Y para notificar legalmente a las partes, se fija el presente ESTADO en lugar visible al público de la Secretaria del despacho, por el término de un (1) día, hoy, Once (11) de Enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8 a. m. y se publica igualmente en el respectivo micro sitio de Estados Electrónicos de la página WEB de la Rama Judicial.


FLOR MARINA PARDO BENA
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO No. 2022-00070-00
Clase: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: PEDRO ANTONIO BAQUERO LEAL
Demandado: FULGENCIO ALIPIO CRUZ CRUZ Y OTROS

Visto el Informe Secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite que corresponde, el Juzgado **DISPONE**:

Téngase en cuenta que la actora recorrió el tiempo las excepciones de mérito propuestas por la pasiva.

Para llevar a cabo la diligencia de DESLINDE a que se contrae el artículo 403 del C. G. del P., señálese el día 07 del mes de Febrero del año 2023, a partir de la hora de las 9:00. En la misma se resolverán las excepciones propuestas por el demandado Fulgencio Alipio Cruz.

Se **PREVIENE** a las partes para que a más tardar el día de la diligencia presenten sus títulos y que no hayan sido aportados al proceso, y además para esta fecha y hora, deberán hacer concurrir sus testigos y al perito topógrafo .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Jueza
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
19/12/22